



Lima, 30 de marzo de 2023

Oficio 1719-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYESPresidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas
e Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 29 de marzo de 2023 y con la dispensa del trámite de la sanción del acta, se acumuló el Proyecto de Ley 828/2021-CR, por el que se propone la ley que propone la ley general de pesca, al texto sustitutorio de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, recaído en los proyectos de ley 2236/2021-CR, 2413/2021-CR, 2887/2022-CR, 3065/2022-CR, 3232/2022-CR y 3650/2022-CR, por el que se propone la ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas Peruanas, aprobado en primera votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 828/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos